



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

DECRETO N°

No 2921

HUALAÑE,

17 SET. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

___/VISTO Y TENIENDO PRESENTES:

- a) La necesidad de contratar el servicio para el traslado de los Apoyos Psicosociales del Programa Ingreso Ético Familiar, desde el día 23 de septiembre hasta el día 23 de noviembre del presente año, lo cual se traduce en veinte días de salidas, los días martes, miércoles y jueves de cada semana, los cuales se realizarán en los diversos sectores de la comuna de Hualañe donde se encuentran las familias pertenecientes al Programa Ingreso Ético Familiar (El Porvenir, Mira Ríos, El Buche, Peralillo, Parronal, Remolino, La Huerta, Orilla de Navarro, Barba Rubia, Camarico, Los Coipos, Caone, Hualañe, El Molino, La Higuera, Los Sauces, Espinalillo, Las Cantinas, Boquil, Quilico) para el proceso de intervención de apoyo psicosocial a las familias del Programa Ingreso Ético Familiar.
- b) Con fecha 27 de agosto de 2014, Decreto N°2700 se declaró Licitación Desierta el Servicio de Transporte de Apoyo Familiar bajo el N° 390-63-L-114
- c) Con fecha 09 de septiembre de 2014, según Decreto N°2806, se adjudica Licitación Pública de Transporte de Apoyo Familiar bajo el N°3960-66-E214, al proveedor MALENA DE LAS MERCEDES GONZALEZ BRAVO, adquisición N°3960-66-E214 por un monto de \$690.000.-(seiscientos noventa mil pesos) exento de impuesto.
- d) Orden de Compra N°3960-389-SE14, del Portal Chile Compra.

- e) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de Septiembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé y Doña Malena De Las Mercedes González Bravo, Rut: 11.233.725-0.-
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones he acordado lo siguiente,

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de Septiembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé y Doña Malena De Las Mercedes González Bravo, Rut: 11.233.725-0
- 2.- El gasto que demande este concepto, cárguese a la cuenta 114-05-01-016 "Ingreso Ético Familiar" del Presupuesto Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago
- Departamento de Administración y Finanzas. Personal
- Oficina de Partes
- Cc. Arch. Ingreso Ético Familiar

CEPL/AARB/LAFC/AMUF/GADC/RCN/rnp